





ACUSE DE RECIBO Notificación Electrónica

Con fundamento en los artículos 12, primero y segundo párrafos, 13, primer párrafo, 17-D, 17-K, fracción I, 38, párrafo primero, fracciones I y V, 134, fracción I, párrafo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos y 135 del Código Fiscal de la Federación, vigente; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018 vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, 5 y 11, párrafo primero, fracción XVII, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, se hace constar que siendo las 14 horas con 52 minutos, hora de la Zona Centro de México, del día 29 de mayo de 2020, el contribuyente VICTOR MARCEL HERNANDEZ DE LA CADENA con registro federal de contribuyentes HECV810102TW9 se ha autenticado con los datos de creación de su e.firma (certificado de la firma electrónica avanzada) para abrir el documento digital a notificar que contiene el acto administrativo signado con e.firma (certificado de la firma electrónica avanzada) del funcionario competente para emitirlo, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión, documento que fue enviado a su buzón tributario y cuyos datos se indican:

Autoridad emisora

Autoridad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Unidad administrativa: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LÉON 2,

CON SEDE EN NUEVO LEÓN

Acto administrativo

Acto administrativo: RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

Folio del acto administrativo: S08505AU2226485 Número de referencia: 500-005206026918 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2020

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto de la fracción I del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación vigente, se genera el presente acuse de recibo haciendo constar que se tiene por realizada la notificación del acto administrativo descrito, siendo las 14 horas con 52 minutos, hora de la Zona Centro de México, del día 29 de mayo de 2020, misma que surte efectos el día hábil siguiente, esto es, el día 1 de junio de 2020, lo anterior con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Para los efectos legales de la presente notificación, se considerará el huso horario correspondiente a su domicilio fiscal de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.12.4. y 2.12.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

La integridad y autoría del presente documento, podrá verificarse a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria <u>www.sat.gob.mx</u>

Nombre, denominación o razón social del contribuyente

VICTOR MARCEL HERNANDEZ DE LA CADENA

e.firma del contribuyente

 $\label{top:continuous} Tc7v8p9wWx/8yvwlecF+YaCWN5YD1b/8STgflpAyhxML1BEmfqXPzxRDpHSUiNf/ZhHoEqmZW+UgwhB2yVjpEaBAv24nBdH7RGWoZVXn8S7oDcWfP/zVELXGAZXUZVTDZ42W4OLQCIVCg4WBWY/nHUgr8BKHyuKl+78IESY08CVzSue+R9VI0LlQcpYqCmymgQhlgSqNph+EX1cldtZ8xGW6eBTfrbOwZ+Ppt3clVqXBQrj6xLvtYmpl0bs91caxFyncGpylXWPgl/a2pah64vAF6Wc+QNblt1vB+jy5mJQ11qTfENkfFSNmfuFuXE4KDXkeP+S1lunX7yxM+BFCJg==$

Sello digital que autentica el documento

w3VB0j8WEqkZhOTKro8sO9eYxQcLG8LYEVEjO3YwlKZvzjkMEp9Sbga+rzM6m92bip6li/XDnWo2x02KjPYEWq4yzPE+vwy4Byu6gaqd+E7jEW48j5vOe6g6O7pHSO9VYUq1RqzgHADU9TUexrH9Eshe7wEGWC0+lPM9z4qOHmg=

Cadena original

||S08505AU2226485|SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA|ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LÉON 2, CON SEDE EN NUEVO LEÓN|RESOLUCION DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION|VICTOR MARCEL HERNANDEZ DE LA CADENA|HECV810102TW9|27/05/2020 14:47|29/05/2020 14:52|01/06/2020 09:30|Contribuyente||

